



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso
PBX (504)2216-6100
Ext. 110128

AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace del conocimiento público que tiene disponible para la renta un (1) local comercial, destinados para el servicio de Fotocopiado, impresiones e imágenes ubicado en la primera planta del Edificio J1.

CARACTERISTICAS DEL LOCAL

- Pared: Material de Durock.
- Techo: La Losa de las gradas del edificio
- Piso: Cemento Pulido
- Puerta: Una de Metal, de Lámina Lisa
- Ventana: de atención al cliente hecho de lámina lisa
- Ventana: de ventilación hecha de malla desplegada con tuvo de media
- Metros Cuadrados: 11.36 m²
- Ambiente: Local ubicado en el primer nivel, debajo de las gradas que dan acceso al segundo piso

CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO Y ADJUDICACION

- Costo por renta mensual de L.5,500.00.
- Impuesto sobre venta mensual L.825.00
- Costo por Servicio de **tren de aseo L.500.00**
- Deposito en garantía por renta de local L.**5,500.00**
- **Consumo de Energía eléctrica de acuerdo a lo que registre el medidor.**

Todas estas cantidades deberán pagarse en la institución bancaria autorizada por la UNAH, en las fechas que establezca el contrato de arrendamiento

A la persona que se le asigne el local, realizará los trámites ante la Dirección de Servicios generales, a fin de que le den los lineamientos para la Instalación del Contador de energía eléctrica.



COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso
PBX (504)2216-6100
Ext. 110128

No es permitido ningún tipo de agregado, conexiones adicionales o agujeros en el local.

- Es prohibida la venta de cigarrillos, energizantes, licores o cualquier producto que no sea a fin con el tipo de negocio
- Mantener precios justos y accesibles a la población Universitaria.
- El arrendatario está obligado a mantener limpia el área interna y externa del local.
- El contrato a celebrar es por el plazo de un año, que podrá ser renovado por acuerdo de ambas partes.
- El arrendatario se obliga a acatar cualquier disposición que emita la UNAH.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en el arrendamiento y prestación del servicio indicado deberán presentar su propuesta u oferta en un máximo de 3 páginas tamaño oficio que contenga la descripción y características de lo siguiente:

1. Datos Personales
2. Copia DNI
3. Fotografía tamaño pasaporte adjunta a la propuesta
4. Copia de Testimonio de Escritura Publica constituida como Comerciante
5. Registro Tributario Numérico
6. Servicio a ofertar (menú con precios)
7. Recurso humano que atenderá al público
8. Precios de lo ofertado
9. Registro Tributario Numérico
10. Individual o Social,
11. Disponibilidad de equipo y mobiliario
12. Experiencia y capacidad en el servicio
13. Compromiso de mantener servicio de calidad, con precios justos y accesibles,
14. Contar con personal capacitado, idoneidad y disponibilidad apropiada para tal fin.
15. Constancia de Capacidad Financiera-especificar valores firmada y sellada por el Banco.



COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso
PBX (504)2216-6100
Ext. 110128

- 16.Estados Financieros Timbrado Firmados y Sellados por un Contador Colegiado.
- 17.Indicar si tiene o ha tenido relaciones contractuales con la UNAH,
- 18.Presentar referencias bancarias o referencias Comerciales,
- 19.Presentar Constancia de antecedentes penales y policiales,
- 20.Croquis de vivienda
- 21.Recibo publico

RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Gestión de Cobros (Cobranzas), ubicada en el 6to. Piso del Edificio a Alma Mater de la UNAH. - **El plazo máximo para la entrega de propuesta, es el día miércoles 30 de agosto de 2023 en un horario de 8:00 a 3:00 pm; días hábiles.**

La comisión constituida al efecto analizará cada una de las propuestas y en función del análisis se tomará la decisión de adjudicación. - La UNAH se reserva el derecho de efectuar la adjudicación atendiendo la conveniencia y el interés institucional.

El arrendatario se obliga a acatar las disposiciones que emita la UNAH a través de cualquier Autoridad.

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La persona seleccionada para el arrendamiento y prestación del servicio deberá estar dispuesta a iniciar de inmediato el mismo, previo a lo cual deberá firmar el respectivo contrato. -

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES CONTRACTUALES.

A continuación, se expone algunos de los principales elementos que contiene el contrato a celebrar:

1.- DEPOSITO EN GARANTIA. "EL ARRENDATARIO" enterará al banco autorizado por la UNAH la cantidad equivalente a un mes de renta, en concepto de depósito en garantía para responder por los daños que pudiera causar al inmueble dado en arrendamiento, este depósito será devuelto al final de este Contrato siempre y cuando el local esté en perfectas condiciones, tal como le



COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso
PBX (504)2216-6100
Ext. 110128

fue entregado y pagados los servicios públicos hasta el último mes del arrendamiento. 2.- CALIDAD DEL SERVICIO. “EL ARRENDATARIO” deberá prestar un servicio de óptima calidad. Además, el servicio deberá ser esmerado, pronto y trato respetuoso al cliente, los aparatos que se utilizarán en el local deberán estar en perfectas condiciones. 3.- CONDUCTA, IDENTIFICACION E HIGIENE. “EL ARRENDATARIO” y el personal que este bajo su responsabilidad deberá observar buena conducta, que implica entre otros aspectos no hacer uso de lenguaje ofensivo, vulgar o escandaloso, no hacer uso de equipos que produzcan contaminación sónica, deberá vestir en forma decorosa; deberá estar debidamente identificado conforme las normas que establezca “LA UNAH”; mantener el interior y el exterior del local en óptimas condiciones de higiene y ambientales, estando en la obligación de mantener recipientes para basura debidamente cubiertos y en la ubicación adecuada, conforme las disposiciones que emita “LA UNAH”, además; se obliga a botar la basura fuera de los predios de la Ciudad Universitaria cuando se presente una situación de fuerza mayor 4.-EQUIPO y ROTULO.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a que el local arrendado cuente con el equipo mínimo de seguridad como ser: extinguidor, los precios del servicio que ofrece estará colocado en el interior del local . 5.- PRECIOS.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a dar bajos precios, así como a exhibir los precios reales de todo lo que ofrece en forma clara y detallada en un lugar visible del local 6.- NORMATIVA APLICABLE.-EL ARRENDATARIO deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento para la Regulación, Adjudicación y Contratación de Locales Comerciales y el Reglamento de Ordenamiento Físico, ambos de la UNAH; así como el Código Sanitario vigente, el Reglamento de Bioseguridad y el Reglamento de Desechos Sólidos; debiendo sujetarse además a todas las disposiciones siguientes: el área de recolección de la basura, estará ubicada en el lugar que establezca la Dirección de Servicios Generales; 7.- PERMISO DE OPERACIÓN. “EL ARRENDATARIO” deberá Presentar y mantener exhibido en el local arrendado el Permiso de Operación y Tarjetas de Salud de los empleados 8.- El arrendatario deberá instalar un Libro de quejas sugerencias para uso de la Comunidad Universitaria lo cual será tomado en consideración para el manejo de este contrato.

Dado en la Ciudad Universitaria a los 27 días del mes de marzo del 2023.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso
PBX (504)2216-6100
Ext. 110128

Comisión Evaluadora y Reguladora de Locales Comerciales